



DECRETO EXENTO N° 519 /
(Mercado Público)

Castro, 28 de Diciembre de 2022.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Sesión Extraordinaria N° 8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantener los semáforos y balizas de la ciudad de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECÚTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "CONVENIO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMAFOROS Y BALIZAS PEATONALES COMUNA DE CASTRO" con cargo a la cuenta N° 215.22.08.005 "Servicio mantenimiento Semáforos" del Centro de Costos 02.02.01 del presupuesto municipal vigente.-

2.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública : "CONVENIO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMAFOROS Y BALIZAS PEATONALES COMUNA DE CASTRO".-

3.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública: "CONVENIO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENCIÓN SEMAFOROS Y BALIZAS PEATONALES COMUNA DE CASTRO".-

4.- **DESÍGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta: a la Directora de SECPLAN o su representante; a la Directora de Tránsito y Transporte Público; y el Director de Administración y Finanzas o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JACQUELINE URBINA
BAHAMONDE**

SECRETARIA (s) MUNICIPAL

MTM/alm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).
- Dirección de Tránsito.
- Archivo Secretaría Municipal.



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)**